

25-26

# GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



## LA LEGISLACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EUROPA E IBEROAMÉRICA. UN ESTUDIO COMPARADO

CÓDIGO 26608046

UNED

**25-26**

**LA LEGISLACIÓN DEL PATRIMONIO  
CULTURAL EN EUROPA E IBEROAMÉRICA.  
UN ESTUDIO COMPARADO  
CÓDIGO 26608046**

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN  
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA  
ASIGNATURA  
EQUIPO DOCENTE  
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE  
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE  
RESULTADOS DE APRENDIZAJE  
CONTENIDOS  
METODOLOGÍA  
SISTEMA DE EVALUACIÓN  
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA  
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA  
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA  
IGUALDAD DE GÉNERO

Nombre de la asignatura	LA LEGISLACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EUROPA E IBEROAMÉRICA. UN ESTUDIO COMPARADO
Código	26608046
Curso académico	2025/2026
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN DERECHO DE LA CULTURA POR LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	6
Horas	150
Periodo	ANUAL
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

## PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura “La legislación del patrimonio cultural en Europa e Iberoamérica. Un estudio comparado”, es de carácter obligatorio y se cursa el primer año dentro del módulo jurídico. Pretende proporcionar una visión sintética pero general del Derecho del Patrimonio Histórico-Artístico en Europa y en Iberoamérica; ofrecer una idea general de cómo es la legislación española e iberoamericana tanto en la actualidad como en su configuración histórica desde el siglo XIX.

Se trata, por ello, de un curso más descriptivo que dogmático.

Tras centrar en la primera lección una previa orientación dogmática sobre las relaciones entre el Derecho y el Patrimonio Histórico-Artístico, el Curso se despliega, por un lado, en una dirección histórica, esto es, cómo se ha formado el Derecho que regula los bienes culturales en el continente europeo y en el continente americano. Después se pasa a describir los elementos más relevantes de este Derecho en nuestra legislación, como son la organización administrativa, los bienes inmuebles, los bienes muebles, el Patrimonio Arqueológico, el Patrimonio Etnográfico, el Patrimonio Industrial, los archivos, bibliotecas y museos, y, en fin, aquellos aspectos jurídicos secundarios de cierta incidencia: legislación penal y tributaria, especialmente.

Al acabar este curso el alumno dispondrá de una información completa y sin duda comprimida del régimen jurídico de los bienes culturales en el ordenamiento jurídico español con una visión global del patrimonio cultural en Europa e Iberoamérica. Y a partir de esta información podrá identificar las materias que más le pueden interesar con vistas a los trabajos exigidos en el Curso o, incluso, con vistas a una eventual tesis doctoral.

La asignatura pertenece al módulo jurídico.

El conocimiento, resumido pero suficiente, de la legislación europea e iberoamericana del Derecho del Patrimonio Histórico-Artístico pone a los alumnos en condiciones de entender todos los campos y todas las orientaciones del Derecho de la Cultura.

## REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Titulación de grado, licenciado o de diplomado, de acuerdo con los requisitos de la UNED y la normativa vigente.

### EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	FERNANDO REVIRIEGO PICON
Correo Electrónico	fernando.reviriego@der.uned.es
Teléfono	91398-6128
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO POLÍTICO

Nombre y Apellidos	SUSANA VIÑUALES FERREIRO
Correo Electrónico	susana.vinuales@der.uned.es
Teléfono	91398-8692
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO ADMINISTRATIVO

### HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Los profesores atenderán en plataforma a los alumnos a través de los foros articulados al efecto.

Se indican de igual forma los correos de los miembros del equipo docente:

**Dr<sup>a</sup> D<sup>a</sup> Susana Viñuales Ferreiro:** susana.vinuales@der.uned.es  
Viernes, de 10 a 14 horas. Tel. 91 398 8692

**Dr. D. Fernando Reviriego Picón:** fernando.reviriego@der.uned.es  
Viernes, de 9 a 14 horas. Tel. 91 398 6128

### COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

#### COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la

complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG01 - Que los alumnos aprendan a trabajar en equipo y, en concreto, adquieran la habilidad de coordinarse con el trabajo de otros.

CG02 - Que los alumnos aprendan las habilidades para negociar de forma eficaz, mediar en la resolución de conflictos, coordinar grupos de trabajo y liderar procesos transformadores e innovadores.

CG04 - Que el alumno aprenda a realizar una síntesis de las lecturas propuestas y volcarlas en un trabajo escrito, analítico, crítico y riguroso, así como de formular propuestas creativas y científicas.

#### **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:**

CE01 - Adquirir un conocimiento global e integrado de la teoría, técnicas y estado de la investigación en las materias jurídicas que atañen a la cultura.

CE03 - Tener la capacidad de establecer interrelaciones conceptuales y metodológicas y llevarlas a la práctica entre la dimensión jurídica de las materias culturales y las aportaciones, acerca de los retos y problemas que afronta la cultura.

CE04 - Ser capaz de realizar, a partir del bagaje conceptual y teórico que les proporciona el Máster, el análisis crítico, la crítica conceptual, evaluación y propuesta de fórmulas originales y su aplicación en relación con los nuevos contextos, retos y necesidades que se le plantean a la especialidad del Derecho de la Cultura

## **RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

En el marco de las competencias específicas del Master, los resultados de aprendizaje esperados de la asignatura son los siguientes:

- Que el alumno conozca los grandes trazos de la evolución histórica de la legislación –especialmente en el ámbito constitucional- de Patrimonio Histórico-Artístico en España y en los demás países del área iberoamericana;
- Que acceda a los nuevos retos, problemas y tendencias en la legislación relativa a la protección de los bienes culturales;
- Que adquiera una visión general de los instrumentos internacionales para la protección del patrimonio cultural;
- Que conozca los principios y las técnicas jurídicas básicas que regulan la protección y promoción de los bienes culturales y su modulación en relación con los diferentes patrimonios especiales (inmaterial, arqueológico, documental y bibliográfico...) y adquiera capacidades para su aplicación práctica; que conozca el régimen básico de los centros de

depósito cultural (museos, archivos, bibliotecas...); así como el estado del arte en la investigación y metodológico en la materia y descubra necesidades, retos y temas para futuras investigaciones

## CONTENIDOS

Lecciones

**Tema 1: Introducción a la legislación de patrimonio histórico-artístico.**

**Tema 2: La legislación de patrimonio histórico-artístico en Europa e Iberoamérica.**

**Tema 3: Organización administrativa de la protección jurídica del Patrimonio Cultural.**

**Tema 4: La protección de los bienes inmuebles.**

**Tema 5: La protección de bienes muebles.**

**Tema 6: El Patrimonio Arqueológico.**

**Tema 7: El Patrimonio Cultural Inmaterial.**

**Tema 8: El Patrimonio Industrial.**

**Tema 9: Patrimonio Documental y Bibliográfico. Archivos, Bibliotecas y Museos.**

**Tema 10: Otros aspectos jurídicos relevantes de la protección del Patrimonio Cultural.**

## METODOLOGÍA

El Máster se desarrollará conforme a la metodología de enseñanza a distancia, sirviéndose a tal fin de las plataformas y experiencias de la UNED.

Dicha metodología "a distancia" se concreta en una fórmula de funcionamiento que combina la utilización de medios tecnológicos, la atención tutorial personal y virtual y la posible realización de videoconferencias.

Los alumnos estarán en contacto con la coordinación del programa a través de las circulares que se irán remitiendo a lo largo del curso, así como de la comunicación telefónica y del correo electrónico.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

### TIPO DE PRIMERA PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen No hay prueba presencial

### TIPO DE SEGUNDA PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen2 No hay prueba presencial

### CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad No

Descripción

Redacción de una memoria crítica final de la asignatura.

**El tema deberá ser aprobado previamente por los profesores de la asignatura.**

Criterios de evaluación

Calidad de los contenidos, rigor conceptual y léxico, organización y desarrollo argumental del texto, originalidad y pertinencia de las ideas expuestas, calidad de la redacción

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

### PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? Si,PEC no presencial

Descripción

Búsqueda y análisis de documentos relacionados con contenidos de la asignatura

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

### OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? Si,no presencial

Descripción

Asistencia a clases presenciales, realización de tareas sustitutorias y/o asistencia a seminarios.

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

### ¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La nota final es la suma de las calificaciones de la PEC (10%), la asistencia a las clases presenciales o la realización de la tarea sustitutoria y/o asistencia a seminarios (15%) y la memoria crítica (75%).

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Javier García Fernández: "Presupuestos jurídico constitucionales de la legislación sobre Patrimonio Histórico", *Revista de Derecho Político*. núm. 27 28. 1988. págs. 181-212 (reproducido en la obra del mismo autor *Estudios sobre el Derecho del Patrimonio Histórico*, Colegio de Registradores de la propiedad y mercantiles de España, Madrid, 2008).

Javier García Fernández: "La protección jurídica del Patrimonio Cultural. Nuevas cuestiones y nuevos sujetos a los diez años de la Ley del Patrimonio Histórico Español", *Patrimonio Cultural y Derecho*, núm. 1, 1997, págs. 53-74.

Javier García Fernández: "El Derecho del Patrimonio Histórico en Iberoamérica", *Revista Iberoamericana de Administración Pública*, núm. 7, julio diciembre 2001, págs. 139-190 (reproducidos ambos en la obra del mismo autor *Estudios sobre el Derecho del Patrimonio Histórico*, Colegio de Registradores de la propiedad y mercantiles de España, Madrid, 2008).

Jesús Prieto de Pedro: "Concepto y otros aspectos del patrimonio cultural en la Constitución Española", en *Estudios sobre la Constitución Española. Homenaje al profesor E. García de Enterría*, (S. Martín Retortillo, dir.), Civitas, Madrid, 1991

María del Rosario Alonso Ibañez: *El Patrimonio Histórico. Destino público y valor cultural*, Civitas-Universidad de Oviedo, Madrid, 1992.

Massimo Severo Giannini: "I beni culturali", *Rivista trimestrale di diritto pubblico*, año 26, 1976, págs. 3-38 (trad. española en *Patrimonio Cultural y Derecho*, núm. 9, 2006).

Pablo Velasco Quintana, "Un patrimonio vivo, contemporáneo y tradicional. Cómo define Patrimonio Cultural Inmaterial el Derecho Español", en *Patrimonio Cultural y Derecho*, nº 21, 2018, págs. 373-402.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Tommaso Alibrandi y Pier Giorgio Ferri: *Il diritto dei beni culturali*, La Nuova Italia Scientifica, Roma, 1988.

Juan Manuel Alegre Avila, *Evolución y régimen jurídico del patrimonio histórico*, Ministerio de Cultura, Secretaría General Técnica, 1994,

Concepción Barrero Rodríguez, *La ordenación del patrimonio histórico*, Civitas, Thomson reuters, 1990

Laurent Frier: Droit du patrimoine culturel, Presses Universitaires de France, París, 1997  
 Edwin R. Harvey: Derecho cultural latinoamericano, Depalma, Buenos Aires, 1992-1993, 2 vols.

Derecho cultural latinoamericano y caribeño, Depalma, Buenos Aires, 1994.

Antonio Pau y Martín Almagro (Coords.): La protección jurídica del patrimonio inmobiliario artístico, Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, Madrid, 2005.

Isabel Aldanondo Salaverría y Juan G. Navarro Floria (coords.), Derecho y Religión (número monográfico dedicado al patrimonio cultural en Europa y América Latina), nº 5, 2010

Javier García Fernández, Estudios sobre Derecho del Patrimonio Histórico, Colegio de Registradores de la propiedad y mercantiles de España, Madrid, Civitas, 2008

Otros elementos bibliográficos:

- Carmen Chinchilla Marín y Jesús Prieto de Pedro, "El toro de Osborne", en *Patrimonio Cultural y Derecho*, nº 1, 1997, págs, 280 a 299

- Javier García Fernández, "El régimen jurídico de las bibliotecas tras la Ley 10/2007, de 22 de junio, de lectura, del libro y las bibliotecas", Comentarios a la Ley de lectura, del libro y de las bibliotecas, Santiago Muñoz Machado (Coord.), Madrid, 2008, págs. 289-316.

-Antonio Descalzo González, "Museos, archivos, linbro y bibliotecas", en Lecciones y Materiales para el Estudio del Derecho Administrativo, Iustel, 2009, Volumen VIII, 2.

- Jesús Prieto de Pedro, "Informe sobre la eventual renovación total o sobre la reforma parcial de la Ley de Patrimonio Histórico Español (2010), Revista Patrimonio Cultural y Derecho, nº 22 , 2018.

-Javier García Fernández, "Ordenamientos jurídicos de la proyección externa de los Museos en el ordenamiento estatal", Patrimonio cultural y derecho, nº 13, 2009, págs. 265-278.

-Javier García Fernandez, "¿Es necesaria una nueva Ley del Patrimonio Histórico Español?", El Cronista del Estado Social y Democrático de Derecho, nº 2, 2009, págs. 64-71.

- Jesus Prieto de Pedro, El teatro como patrimonio cultural, del edificio al hecho cultural, Caso teatro Albéniz, en Administración y Justicia, Liber Amicorum de Tomás Ramón Fernández, Coord. E, García de Enterría.-R. Alonso Olea, vol. 1 2012, Civitas

## RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

En la plataforma del curso (ALF) (<https://www.innova.uned.es/>) el alumno dispondrá de documentación complementaria.

De especial interés son los recursos que pueden ponerse a disposición del alumno en la Plataforma Intecca (<https://www.intecca.uned.es/>), Canal UNED (<https://www.canal.uned.es/>), Teleuned (<https://www.teleuned.com/teleuned2001/html/>), o Espacio UNED (<https://espacio.uned.es/fez/index.php>).

Para la búsqueda bibliográfica a los efectos de la elaboración del correspondiente trabajo resulta de utilidad el servidor Dialnet: (<https://dialnet.unirioja.es/>).

Entre los servidores jurídicos cabe citar los servidores Iustel (<https://www.iustel.com/>), La Ley Digital (<https://laleydigitalhome.laley.es/content/Inicio.aspx>), WestLaw Aranzadi ([https://www.westlaw.es/index\\_spa.html?brand=nwles](https://www.westlaw.es/index_spa.html?brand=nwles)), Noticias Jurídicas (<https://noticias.juridicas.com/>) o VLEX (<https://vlex.com/>).

Un recurso de apoyo de especial importancia para el Máster, realizado por el IICC es el Portal Iberoamericano de Derecho de la Cultura: [www.derechodelacultura.org](http://www.derechodelacultura.org)

## **IGUALDAD DE GÉNERO**

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.